Salud Centro Red de Salud del Centro E.S.E.	**1.ACTA DE REUNIÓN GENERAL**	ACREDITACION EN SALUD 053 EVM - F - 05

ACTA No.

ASUNTO	Brindar apoyo psicosocial en la estrategia de atención en los centros comunitarios de salud mental.			
PROCESO	Realizar intervención psicosocial a personas de la comunidad en promoción y participación social en el ejercicio pleno de sus deberes y derechos en materia de salud y seguridad social en salud por medio del centro comunitario de salud mental			
FECHA	22/06/2023			
LUGAR	MAR PERUANO			
HORA INICIO	4:30. p.m.	**HORA FINAL**	7:00. p.m.	
ASISTENTES	Ver listado anexo			
OBJETIVOS REUNIÓN	Realizar intervención psicosocial a personas de la comunidad en promoción y participación social en el ejercicio pleno de sus deberes y derechos en materia de salud y seguridad social en salud por medio del centro comunitario de salud mental.			

REVISIÓN DE COMPROMISOS					
ASUNTOS	**RESPONSABLE**	**FECHA**	**AVANCE**	**CERRADO/ABIERTO**	
a. DESARROLLO					

ORDEN DEL DÍA

1. Presentación de los asistentes
2. Presentación abordaje de la ley 1616
3. Conclusión

1. Presentación de los asistentes

El 22 de junio de 2023, la Red de Salud Centro organizó una capacitación en la que se abordaron diversos aspectos relacionados con la Ley 1616 de Salud Mental. Este evento contó con la participación del subgrupo de salud mental, así como de la profesional Luisa María Perea, quien ofreció una ponencia sobre los alcances y la importancia de dicha ley entre todos los asistentes, catorce (14), asistieron dos (2) hombres y doce(12) mujeres

Durante la intervención, la profesional Luisa María Perea profundizó en los aspectos claves de la Ley 1616 de salud mental, resaltando su impacto en la protección de los

derechos de las personas con trastornos mentales y su objetivo de promover una atención integral y libre de discriminación en el ámbito de la salud mental. El subgrupo de salud mental asistió activamente a la capacitación, mostrando un gran interés en aprender y aplicar los principios de esta ley en su labor diaria.

2. **Presentación abordaje de la ley 1616 y Rutas de atención**

La Ley 1616 de Salud Mental en Colombia, promulgada en enero de 2013, es una normativa clave que busca proteger los derechos de las personas con trastornos mentales y mejorar la atención en este ámbito. Algunos aspectos destacados de esta ley incluyen:

-Reconocimiento de derechos: La ley reconoce los derechos fundamentales de las personas con trastornos mentales, tales como el acceso a una atención integral en salud mental, la confidencialidad de la información, la participación en decisiones sobre su propio tratamiento, la no discriminación y la rehabilitación y reintegración social.

Atención en salud mental: La ley establece la importancia de contar con servicios especializados en salud mental en todos los niveles del sistema de salud. Asimismo, promueve la capacitación del personal de salud en esta área y garantiza el acceso a medicamentos y tratamientos adecuados.

Promoción y prevención: La ley impulsa la promoción de la salud mental en la comunidad, así como la implementación de estrategias de prevención de trastornos mentales. Además, se busca la detección temprana y el acceso oportuno a la atención en salud mental.

Participación comunitaria: La ley establece la creación de comités de participación comunitaria en salud mental, con el fin de involucrar a la comunidad en la toma de decisiones y en la evaluación de los servicios de salud mental.

Investigación y vigilancia: Se fomenta la investigación en salud mental y se establece un sistema de vigilancia epidemiológica de los trastornos mentales, con el objetivo de recopilar datos y obtener información actualizada sobre la situación de la salud mental en el país.

En resumen, la Ley 1616 de Salud Mental en Colombia busca garantizar los derechos de las personas con trastornos mentales, mejorar la atención en salud mental y promover la participación de la comunidad en este ámbito. Asimismo, pone énfasis en la prevención, la promoción de la salud mental y la investigación en esta área

3. Conclusiones

Durante la reunión llevada a cabo en un restaurante, se presentaron aspectos relevantes de la Ley 1616 de Salud Mental en Colombia, destacando su importancia en la protección y garantía de los derechos de las personas con trastornos mentales. Se resaltó que esta ley tiene como objetivo promover una atención integral en salud mental, sin discriminación ni estigmatización.

Además, se proporcionó información sobre la Línea 106 de Salud Mental en Cali. Se destacó la importancia de este servicio telefónico gratuito y confidencial, el cual brinda apoyo, orientación e información sobre temas relacionados con la salud mental. Se enfatizó la disponibilidad de la Línea 106 como un recurso fundamental para aquellos que necesiten apoyo emocional y asistencia en situaciones de crisis.

Durante la reunión, los participantes valoraron los derechos consagrados en la Ley 1616, como el acceso a una atención integral en salud mental, la protección de la privacidad de la información y el derecho a vivir sin discriminación. Se resaltó la necesidad de fortalecer los servicios especializados en salud mental, así como de capacitar al personal de salud en esta área, para garantizar una atención de calidad y respetuosa hacia las personas que requieran apoyo en su salud mental.

En resumen, la reunión en el restaurante se centró en la Ley 1616 de Salud Mental en Colombia y en la importancia de la Línea 106 de Salud Mental en Cali. Se hizo énfasis en la protección de los derechos y el fomento de una atención integral en salud mental, así como en la disponibilidad de la línea telefónica como un recurso valioso para brindar apoyo y orientación a aquellos que lo necesiten.

1.ACTA DE REUNIÓN GENERAL

EVM - F - 05

Registro Fotográfico



1.ACTA DE REUNIÓN GENERAL

EVM - F - 05

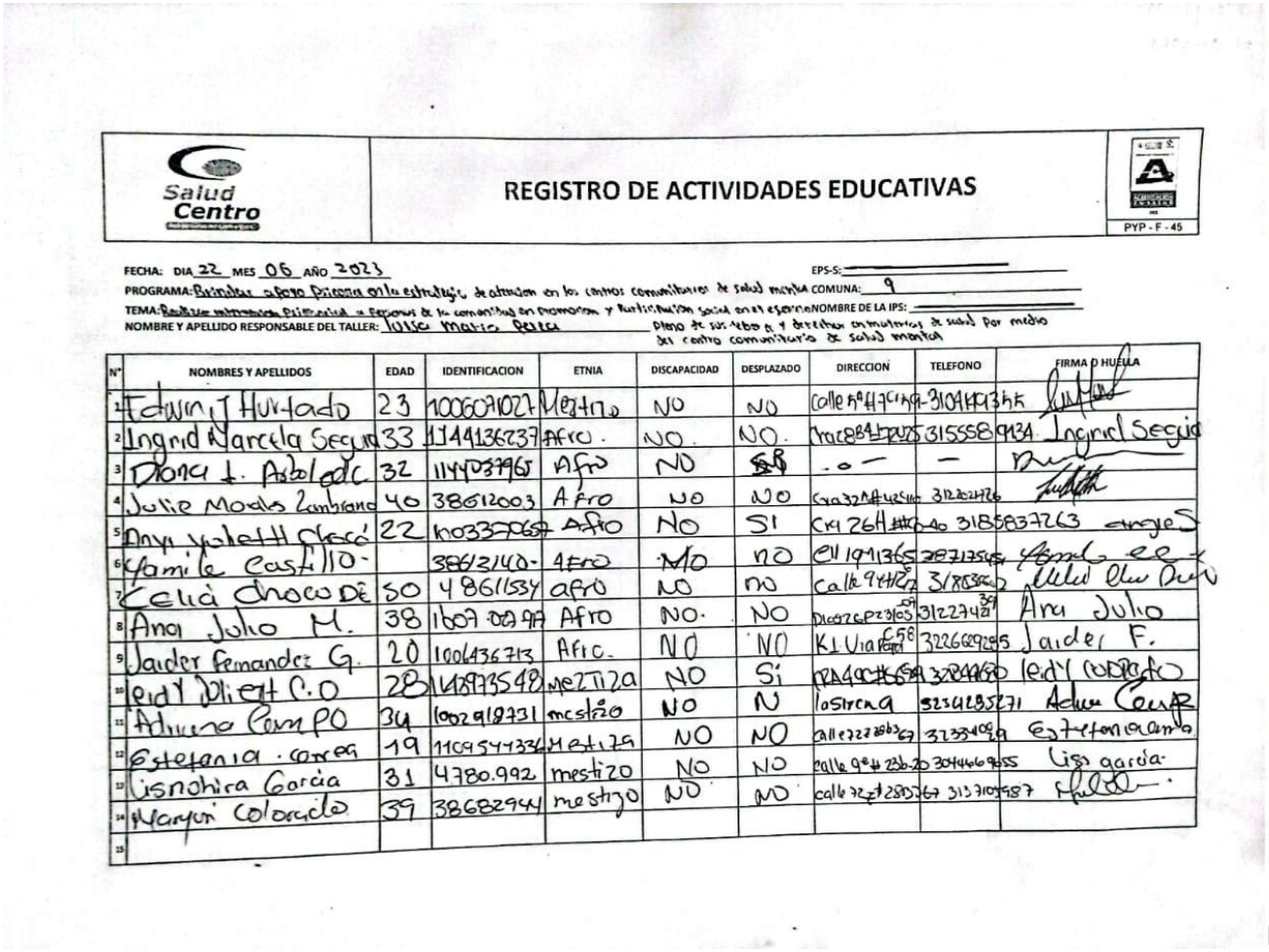


2023

1.ACTA DE REUNIÓN GENERAL

EVM - F - 05

Listado de asistencia



Salud Centro

REGISTRO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS

PYP - F - 45

FECHA: DIA 22 MES 05 AÑO 2023 EPS-S:

PROGRAMA: Brindar... sobre Prioris en la estrategia de atencion en los centros comunitarios de salud mental COMUNA: 9

TEMA: ... NOMBRE DE LA IPS:

NOMBRE Y APELLIDO RESPONSABLE DEL TALLER: Ulises Mario Perez

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	IDENTIFICACION	ETNIA	DISCAPACIDAD	DESPLAZADO	DIRECCION	TELEFONO	FIRMA O HUELLA
1	Edwin J Hurtado	23	1006071027	Mestizo	NO	NO			
2	Ingrid Narcela Segura	33	1144136237	Afro.	NO.	NO.		315558	9434 Ingrid Segura
3	Diana L. Arboleda	32	1144037965	Afro	NO	SI			
4	Julie Mateo Zambrano	40	38612003	Afro	NO	NO		312	
5	Anyi Yuleth Chocó	22	1003379	Afro	NO	SI		3185837263	
6	Yamile Castillo		38623140	Afro	NO	NO			
7	Celia Choco De	50	48611534	afro	NO	NO		312	
8	Ana Julio M.	38	1607	Afro	NO.	NO		312	Ana Julio
9	Jaider Fernandez G.	20	1006436713	Afro.	NO	NO		322	Jaider F.
10	Leidy Diaz C.O	28	1148773548	Mestiza	NO	Si		3	leidy
11	Adriana Campo	34	1002918731	mestiza	NO	N		323	Adriana Campo
12	Estefania Correa	19	1109544336	Mestiza	NO	NO		3233	Estefania Correa
13	Lisnohira García	31	4780.992	mestizo	NO	NO		3044	Lisnohira García
14	Maryori Colorado	39	38682944	mestizo	NO	NO		313	
15									

Salud Centro Red de Salud del Centro E.S.E.	**1.ACTA DE REUNIÓN GENERAL**	ACREDITACION EN SALUD 053 EVM - F - 05

ASUNTO	**RESPONSABLE**	**FECHA**
		S/F
		S/F



Coordinador de proyecto